



SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO

Ayuntamiento 2021-2024

Oficio Núm. SACH-SISG/1617/2023
ASUNTO: Agenda Regulatoria Municipal

**FRANCIS LEGASPI CRUZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA
DEL. H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA**

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103, 104, 105 y 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 78, 92, 94, 96 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal, y en seguimiento a la Circular Núm. SACH-SEDESA-UMRM/04/2023, me permito remitir los siguientes formatos de Agenda de Mejora Regulatoria de esta Secretaría.

- Reglamento del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Programa de Reeducción para Agresores.

Sin otro particular, agradezco la atención que sirva prestarle a la presente, quedando de usted para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
"CONTIGO HACEMOS FUTURO"
SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2023

SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

HILDA CAMPOS COYOTL

SECRETARIA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO




09 NOV 2023

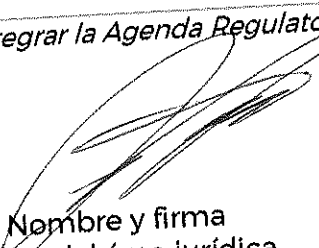
RECIBIDO
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
SECTOR AGROPECUARIO
UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
F/2/SEDESA/MI19RJETP

Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Dirección de Prevención de la Discriminación y Violencia de Género		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reglamento del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres		
4.- Tipo de regulación	Reglamento		
5.- Materia sobre la que versará la regulación.	Igualdad de Género		
6.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	x	Modificación:
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	Actualización:		
	Ninguno		
8.- Problemática que se pretende resolver.	Dar cumplimiento y atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, con la que cuenta el municipio, y generar un trabajo coordinado interinstitucional.		
9.- Justificación para emitir la propuesta.	Contar con un mecanismo a través del cual el Municipio refrenda su compromiso de garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, mediante la suma de esfuerzos, políticas públicas, instrumentos, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención y atención de la violencia contra mujeres y niñas; así como promover la ejecución de políticas públicas a favor de las mujeres.		
10.- Fecha tentativa de presentación.	10 de diciembre de 2023		

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*



Gabriela Cabrera Cruz
 Nombre y firma
 Enlace de Mejora Regulatoria



 Nombre y firma
 Titular del área jurídica

Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género			
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Dirección de Transversalidad e Igualdad Sustantiva de Género			
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Programa de Reeducción para Agresores			
4.- Tipo de regulación	Programa			
5.- Materia sobre la que versará la regulación.	Igualdad de Género			
6.- Regulación	Marca con una (x)			
	Creación:	x	Modificación:	Actualización:
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	Servicio de atención de reintegración social a			
8.- Problemática que se pretende resolver.	Implementar procesos reeducativos de intervención directa con hombres que han ejercido violencia en contra de sus parejas, con la finalidad de facilitar un proceso de reeducación que contribuya a la eliminación y erradicación de la misma.			
9.- Justificación para emitir la propuesta.	El Municipio de San Andrés Cholula forma parte del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y se exhorta a través del Congreso del Estado a que los municipios, de acuerdo con sus atribuciones desarrollen estrategias necesarias para implementar un Centro de Reeducción para Agresores, ya que la atención y prevención de la violencia, implica abordarla desde quien la ejerce.			
10.- Fecha tentativa de presentación.	15 de febrero de 2024			

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*


Gabriela Cabrera Cruz
Nombre y firma
Enlace de Mejora Regulatoria


Nombre y firma
Titular del área jurídica